



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-02-10413; por el cual se ha considerado la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 21/02, por la que se solicita el reconocimiento del uso de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto por concurso (Cód. 020), a la Lic. Graciela Lanza Castelli, en la Asignatura Filosofía", de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 38, aconseja hacer lugar a los solicitado;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

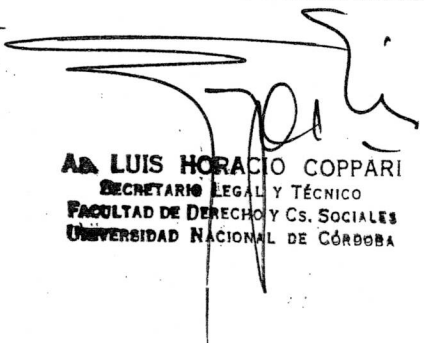
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°. - Reconocer a la Lic. **GRACIELA LANZA CASTELLI**, Leg. 14.755, el uso de licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto por concurso (Cód. 020), en la Asignatura "Filosofía", de la Escuela de Trabajo Social, desde el 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, conforme lo dispuesto en el art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79 del P.E.N., en virtud de lo establecido en la Res. Rec. N° 612/00- Transformación Planta Docente E.T.S.

Art. 2°. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AD. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RICARDO EL YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 30/02.-